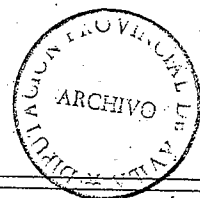


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 ,
Un Año..... 1.000 ,

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 30

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**INSTITUTO NACIONAL DE
REFORMA Y DESARROLLO
AGRARIO**

—O—

**ANUNCIO SOBRE CONSTITU-
CION DE LA COMISION LOCAL
DE MESEGAR DE CORNEJA
(AVILA)**

—O—

Acordada la Concentración Parcelaria en el término municipal de Mesegar de Corneja (Avila), por Decreto de 29 de agosto de 1980, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Legislación vigente, que ha quedado constituida la Comisión Local que atenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga.—Magistrado Juez de Primera Instancia de Piedrahita.

VICEPRESIDENTE: Don José Luis Pujades Martín.—Jefe Provincial del I. R. Y. D. A. en Avila.

VOCALES: Don Francisco Ríos Dávila.—Notario de Piedrahita.

— Doña Matilde Apousa Yuste.—Registrador de la Propiedad de Piedrahita.

— Don Leandro Pérez Ibáñez.—Jefe de la Cámara Agraria Local.

— Don Rubén Martín Avezuela.—Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mesegar de Corneja.

— Don Máximo Sánchez Sánchez.—De Mesegar de Corneja.

— Don Juan-Manuel Martín

Avezuela.—De Mesegar de Corneja.

— Don Trinidad González Berrendo.—De Mesegar de Corneja.

— Don Javier Bengoechea Pérez.—Ingeniero Agrónomo.

SECRETARIO: Don Hilario García Martín.—Letrado del IRYDA en Avila.

Mesegar de Corneja, a 29 de diciembre de 1980.

El Presidente de la Comisión Local, *Ilegible*.

Número 42

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**DELEGACION PROVINCIAL DE
AVILA**

—O—

EDICTO

Don Rafael Brull Lenza, Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo,

HAGO SABER: Que en el expediente sancionador incoado a don Longinos Arroyo Jiménez, cuyo último domicilio conocido fue calle La Cabizuela número 20, de El Barraco, por supuesta infracción urbanística grave, el excelentísimo señor Gobernador Civil ha dictado la Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Visto el expediente sancionador instruido por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, bajo el número 7/79, incoado por providencia del Delegado Provincial contra DON LONGINOS ARROYO JIMENEZ, como promotor de las obras realizadas en la calle Cabizuela de la localidad de El Barraco de esta provincia, por supuesta infracción urbanística grave, consistente en la rea-

lización de actos de edificación sin la preceptiva licencia u orden de ejecución.

Visto, los citados textos legales y demás disposiciones de pertinente aplicación.

HE RESUELTO, con esta misma fecha y previo informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con cuanto dispone el apartado b) del número 6 del artículo 228 de la vigente Ley del Suelo y su concordante el artículo 64 del Reglamento de Disciplina Urbanística, imponer a don Longinos Arroyo Jiménez, en su calidad y por su condición de promotor de las obras realizadas en la calle Cabizuela de la localidad de El Barraco una multa de DIECIOCHO MIL PESETAS (18.000) al resultar ser responsable de la comisión de una infracción urbanística grave consistente en la realización de actos de edificación sin la correspondiente y preceptiva licencia municipal de obras.

Contra esta Resolución puede usted interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa dentro del plazo indicado en papel de pagos al Estado que será presentado para ser diligenciado bien en la Alcaldía del Municipio de su residencia o en esta Delegación Provincial. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Firma, *Ilegible*.

Número 32

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

—O—

SUBASTA DE APROVECHA- MIENTOS MADERABLES DEL AÑO 1981

De conformidad con lo acordado por la Junta de esta Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1980, se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos maderables en los montes de utilidad pública que se citan:

LOTE NUMERO 1.—Monte «La Cinta», número 111-113, sito en Rascafria. Sección U. Cuartel A, Tramo II, Cantón 29. 800 pies de pinos sylvestris. Volumen 900 metros cúbicos, en pie y con corteza. Valor de tasación: 3.150.000 pesetas. Valor índice: 3.937.500 pesetas. Plazo de ejecución: 8 meses.

LOTE NUMERO 2.—Monte «La Cinta», número 111-113, sito en Rascafria. Sección U. Cuartel B. Tramo 1, Cantón 1 y 2. 640 pies de pinos sylvestris. Volumen 700 metros cúbicos en pie y con corteza. Valor de tasación: 2.265.000 pesetas. Valor índice: 2.843.750 pesetas. Plazo de ejecución: 8 meses.

LOTE NUMERO 3.—Monte «Cotera de León y agregados», números 141, 142, 148, sito en El Espinar. Sección 1.ª. A. III. 318 pinos sylvestris. Volumen 447 metros cúbicos con corteza. Valor de tasación: 2.917.500 pesetas. Valor índice: 3.646.875 pesetas. Plazo de ejecución: 8 meses.

LOTE NUMERO 4.—Monte «Pinares Llanos», número 82. Sito en Peguerinos (Avila). Cuartel A. Tramo 1. Rodales 48 y 49 y Cuartel C, Tramos 4 y 5. Rodales 13 y 46. 2.464 pinos sylvestris. Volumen 2.175 metros cúbicos con corteza y 1.875 metros cúbicos sin corteza. Valor de tasación: pesetas 4.132.500. Valor índice: pesetas 5.165.625. Entrega en cargadero de camión. Plazo de ejecución: 8 meses.

LOTE NUMERO 5.—Monte «Pinares Llanos», número 82, sito en Peguerinos (Avila). Cuartel B. Tramo I y III, Rodales 56, 57, y 36. 3.285 pinos sylvestris. Volumen 2.205 metros cúbicos con corteza y 1.896 metros cúbicos sin corteza. Valor de tasación: pesetas 5.688.000. Valor índice: pesetas

7.110.000. Entrega en cargadero de camiones. Plazo de ejecución: 8 meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo oficial y reintegradas con pólizas del Estado de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado en el Registro de esta Comunidad sita en la Casa Consistorial de Segovia, planta baja, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las TRECE horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar en la sede de esta Comunidad el día siguiente hábil de haber transcurrido el periodo de licitación antes referido y a las TRECE HORAS.

DOCUMENTOS: Se acompañará a las proposiciones, el resguardo de haber constituido en la Depositaria la fianza provisional. Declaración jurada del licitador de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Fotocopia del recibo o declaración de alta del impuesto de Licencia Fiscal correspondiente y poder bastante de las personas que representen a Sociedades o a terceras personas.

FIANZAS: La provisional de cada lote será del 3 por 100 hasta un millón de pesetas y del 2 por 100 sobre el exceso hasta cinco millones y resto hasta cubrir el precio. Las definitivas serán el doble de las provisionales y se constituirán ambas en forma reglamentaria.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario la parte proporcional de los gastos por anuncios, las tasas y gestión técnica, de contrato, impuestos, recargos y demás inherentes al contrato.

ANTECEDENTES: Los pliegos de condiciones generales pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el periodo de licitación. Se practicará la revisión volumétrica de los aprovechamientos para su liquidación definitiva.

Segunda subasta: De quedar desierto alguno de los lotes subastados se celebrará una segunda subasta el undécimo día siguiente hábil a contar desde la celebración de la segunda subas-

ta, en las mismas horas y bajo iguales condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número en nombre de en relación con las subastas de maderas del monte sito en de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», fecha aceptando total y expresamente las condiciones de los planes y pliegos, ofrece por la adjudicación de los productos del lote de pies de pino silvestre, de dicho monte, la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Segovia, 10 de enero de 1981.

El Presidente, *José Antonio López Arranz*. El Secretario, *Hipólito José Moldes Teo*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

Ayuntamiento de El Barraco

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre pasado, acordó enajenar, mediante pública subasta, dos parcelas de propiedad municipal, según los siguientes pliegos de condiciones para cada una de ellas:

A) OBJETO DEL CONTRATO.—Enajenación en pública subasta de una parcela de 700 (setecientos) metros cuadrados, situada en el «Llano de Santa María», perteneciente a los bienes propios de este Ayuntamiento, que ha de destinarse, por el adjudicatario, al ejercicio de una actividad industrial generadora de puestos de trabajo, y comprendida entre las permitidas en esa zona por las Normas Subsidiarias de Planeamiento, vigentes en la localidad.

TIPO DE LICITACION.—1.000 (mil) pesetas por metro cuadrado.

PLAZO DE EDIFICACION.—El adjudicatario se compromete a edificar en el plazo de un mes, a

partir de la notificación de la adjudicación definitiva, transcurrido dicho plazo con las prórrogas, que en su caso por causa justificada le sean concedidas por la Corporación, revertirá la parcela a propiedad municipal, con pérdida para el adjudicatario, del 20 por 100 del valor de la adjudicación.

FIANZA Y PAGO DE LA ADJUDICACION.—La garantía se fija en el 3 por 100 del tipo 21.000 (veintiuna mil) pesetas. El pago importe de la adjudicación definitiva se ingresará de una sola vez en la Depositaria Municipal dentro del plazo de diez días, siguientes al en que sea notificada. No exigiéndose garantía definitiva al tratarse de una venta al contado, y bien entendido que la falta de pago, por el adjudicatario, dentro del plazo establecido dará lugar a la rescisión de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

PROPOSICIONES.—No han de ajustarse a modelo, pero en ellas se hará constar, además de la cantidad ofrecida, la actividad industrial a que se va a destinar el uso de la parcela, así como el número de trabajadores a que aquélla va a dar empleo.

Se acompañarán de toda la documentación exigida por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

B) OBJETO DEL CONTRATO.—Enajenación en pública subasta de una parcela de 134,4 (ciento treinta y cuatro con cuatro) metros cuadrados, situada en calle Peguera, Zona 10, Industria General, según las normas Subsidiarias de la localidad, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—1.000 (mil) pesetas por metro cuadrado.

PLAZO DE EDIFICACION.—Las mismas condiciones que la parcela A).

FIANZA PROVISIONAL.—3 por 100 del tipo, 3.932 (tres mil novecientos treinta y dos) pesetas.

PAGO DE LA ADJUDICACION.—En las mismas condiciones que la parcela A).

PROPOSICIONES.—No han de ajustarse a tipo; acompañadas de la documentación exigida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

CONDICIONES COMUNES A AMBAS SUBASTAS.—Los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación correrán a cargo del adjudicatario.

Las proposiciones podrán presentarse de 10 a 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los 20 días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer día hábil transcurridos los 20 días siguientes al de anunciar en el Boletín Oficial de la provincia, a las 12 horas. La segunda subasta tendrá lugar al día siguiente de transcurridos 10 días hábiles, durante la que se podrán presentar nuevas proposiciones, desde la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se podrán presentar reclamaciones contra los pliegos de condiciones, que están a disposición del público en la Secretaría de la Corporación.

El Barraco, a 8 de enero de 1981.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—17

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente, hábil, de transcurridos DIEZ hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se celebrará la subasta que tiene por objeto la contratación de dar calefacción a las escuelas nacionales de esta villa, limpieza de las mismas y limpieza de la Clínica sanitaria.

Dicha contratación se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, obrante en la Secretaría del mismo.

La duración del contrato será por DOS AÑOS por un precio de 240.000 pesetas a la baja.

Para optar a la subasta se presentará instancia con arreglo al modelo de proposición que después se expone, previo el depósito de fianza del 3 por 100 del valor de la misma, adjuntando también declaración jurada de no

estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1953. De quedarse desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles en iguales condiciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce del día siguiente hábil, en que se cumplan los DIEZ, en el salón de actos que se celebrará la subasta, cuyas pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las TRECE HORAS del día anterior de la celebración de referida subasta.

Guisando, 12 de enero de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, de estado obrando en nombre propio o en representación de (según proceda) lo que acredita con vecino de con domicilio en y D. N. I. número bien enterado del anuncio y pliego de condiciones a que se refiere la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha referida a la calefacción de escuelas, limpieza de las mismas y la de la Clínica Sanitaria, se comprometo a realizar dicha subasta y servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones por el precio de pesetas (en número y letra) por los dos años de duración del contrato.

Fecha y firma del proponente-licitador.

—62

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente hábil del de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las once se procederá, en el salón de actos de este Ayuntamiento, a la apertura de proposiciones presentadas para la realización de la subasta de recogida de basuras a domicilio y anejos de Guisando,

con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas será hasta el día anterior al de celebración de la subasta y hora de las trece desde las diez de esos días. Para optar a la subasta será preciso constituir en la Depositaria Municipal el 1 por 100 del valor de la misma que es el de 1.100 pesetas diarias, por el plazo de un año.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la primera.

Guisando, 12 de enero de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION A PRESENTAR

Don, mayor de edad, vecino de con D. N. I. número, bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando al objeto de contratar, subasta de recogida de basuras a domicilio, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego por el precio de pesetas (en letra y número). Declarando a estos efectos que se halla comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9-1-53, a efectos de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma).

—o—

Ayuntamiento de Guisando E D I C T O

La Corporación Municipal tiene aprobado el pliego de condiciones económico - administrativas que servirán de base a la subasta pública de contratación de recogida de basuras a domicilio en la población durante un año a partir del día de la adjudicación, encontrándose éste, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Lo que se hace público a efecto de oír reclamaciones.

Guisando, 12 de enero de 1981.
El Alcalde, *Macario Blázquez*.

—63

Ayuntamiento de Navahondilla

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa consistorial la siguiente subasta.

OBJETO.— Aprovechamiento de los pastos con 50 vacunas en Pradera Guadalupe, del Monte 76 del Catálogo de estos Propios.

FECHA DEL APROVECHAMIENTO.—Desde la fecha de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 1981.

TIPO DE TASACION.— Base 200.000 pesetas, índice: 400.000 pesetas.

FIANZAS.—Provisional: 6.000 pesetas; Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.— De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil fijado para la celebración de la subasta.

GASTOS.—Todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA.— Quedando desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los 10 días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

MODELO.—El modelo de Proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

Navahondilla, a 30 de diciembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—20

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de pinos del monte número 21, de los Propios de este Ayuntamiento, señalamiento ordinario de 1981, que después se relacionan, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inser-

ción en el Boletín Oficial de la Provincia:

SUBASTAS QUE SE REFIEREN

416 pinos, 395 m. c. de madera.

350 pinos, 387 m. c. de madera.

450 pinos, 425 m. c. de madera.

700 pinos, 332 m. c. de madera.

San Esteban del Valle, a 5 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—22

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

E D I C T O

Don Jesús Robledo Yuste, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares (Avila).

HACE SABER: Que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter de uso y servicio público de este Municipio denominada antigua Caseta de Arbitrios, para su conversión en bienes de propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalperal de Pinares, 12 de enero de 1981.

El Alcalde, *Jesús Robledo*.

—50

Ayuntamiento de Solosancho

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones Municipales por prestación de los servicios de Abastecimiento de Aguas a domicilio y Alcantarillado correspondientes al año de 1980, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de QUINCE DIAS HABLES, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar por los interesados.

Solosancho, a 10 de enero de 1981.

—37